Pereira, Agosto 2020

Doctor

**CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ**

Alcalde Municipal

Ciudad

De conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.1.2.1.1. y demás normas reglamentarias, toda obligación contractual en la que haga parte una entidad estatal debe estar precedida de un estudio donde se materialice la necesidad, conveniencia y oportunidad de la contratación y las apropiaciones presupuestales correspondientes.

**INFORMACIÓN ESTUDIO PREVIO**

En el marco del Plan Decenal de salud pública PDSP 2012-2021 adoptado mediante [Resolución 1841 de 2013 PDSP](http://www.imprenta.gov.co/diariop/diario2.pdf?p_tipo=03&p_numero=00001841&p_fecha=28/05/2013&p_consec=1322977), el cual es un producto del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 y plantea los siguientes objetivos: 1) avanzar hacia la garantía del goce efectivo del derecho a la salud; 2) mejorar las condiciones de vida que modifican la situación de salud y disminuyen la carga de enfermedad existente; 3) mantener cero tolerancia frente a la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad evitable. Enfoca la promoción de estilos de vida saludable y el empoderamiento de la población desde cada etapa de su ciclo vital en la prevención de la enfermedad, para reducir la carga de la enfermedad, articulado en un trabajo inter, intra y extra sectorial.

De acuerdo con la ley 1438 de 2011, su ejecución implica un liderazgo territorial de gobernadores y alcaldes, para lograr la integración y el compromiso de todos los sectores y actores en el territorio con el fin de desarrollar estrategias intersectoriales que impacten los determinantes sociales y económicos de la salud, a través de la adopción del Plan Decenal de Salud Pública y sus dimensiones prioritarias que para este caso sería la Dimensión vida saludable y condiciones transmisibles, quien contribuya a la generación de las condiciones que aseguren el desarrollo integral; previniendo la exposición a factores de riesgo para minimizar la aparición de la enfermedades inmunoprevenibles y disminuir el riesgo de morir por estas causas.

Así mismo la dimensión transversal Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, en el cual los reconoce como sujetos de derecho, en el marco de la ley 1098 de 2006, constituyéndose en una plataforma vinculante tanto de las dimensiones del Plan Decenal de Salud Pública, como de los procesos intersectoriales implicados en el abordaje de determinantes sociales, para la generación de las condiciones que aseguren el desarrollo integral; resaltando que en estos trayectos de vida se definen las bases del desarrollo de las capacidades, habilidades y potencialidades humanas, que a su vez determinan el progreso de una sociedad. Dentro de los objetivos de este componente está; 1) lograr en los territorios la construcción, operación y evaluación coherente y sostenible de las políticas públicas intersectoriales y sectoriales, orientadas a alcanzar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, a través de procesos de gestión de las políticas públicas, en el ciclo de gestión de lo público, en coordinación y alineación con el sector privado, la cooperación y la comunidad. 2) garantizar que el sector salud se constituya como un entorno que reconozca a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho, al proveer atención humanizada que cumpla con los atributos de calidad, de acuerdo con las particularidades poblacionales y territoriales, orientada a los resultados en salud y al acortamiento de brechas de inequidad en el territorio nacional, 3) lograr en los territorios (municipios y departamentos) la identificación de prioridades de política pública a partir del análisis de situación de los derechos y el seguimiento de los resultados en salud de las niñas, los niños y adolescentes, fortaleciendo los procesos de gestión, análisis y retroalimentación de la información, generación de conocimiento y vigilancia en salud pública.

Para dar respuesta efectiva a lo planteado anteriormente es necesario realizar un trabajo en equipo para realizar la gestión en salud pública con el objetivo de desarrollar una serie de acciones identificables y caracterizarles para disminuir la probabilidad de ocurrencia de un evento evitable para la salud del individuo y su familia

La situación actual en el Municipio requiere que de acuerdo al análisis de situación de salud ha mostrado como las principales causas de Morbimortalidad en la primera infancia están caracterizadas por enfermedades diarreicas agudas e Infecciones respiratorias agudas, lo cual hace un llamado al mejoramiento de las líneas programáticas de promoción, prevención, atención, diagnóstico oportuno y asunción de medidas de intervención que eviten complejizar el estado de la enfermedad. Medidas que deben ser asumidas desde los prestadores de servicios de salud y desde la comunidad como corresponsable en el cuidado y protección de la infancia.

La Secretaria de salud Pública y Seguridad Social de Pereira, cuenta en la actualidad con personal de planta, el cual es insuficiente para la atención y desarrollo de las políticas y estrategias que contempla el Plan de Desarrollo y particularmente el proyecto denominado Fortalecimiento del control de las enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes en el Municipio de Pereira, de ahí que se requiera la contratación de personal de apoyo para su ejecución de manera eficiente y eficaz dando continuidad a las actividades, programadas, labores, procesos administrativos y demás que contribuya en una relación costo beneficio al fortalecimiento de la Administración Municipal.

Lo anterior permite contribuir con el cumplimiento del indicador descrito en el Plan de Desarrollo 2020– 2023, como es el porcentaje de ejecución anual del plan territorial de salud, y las competencias asignadas en la ley 100 de 1993, la 715 de 2001, la Resolución 1841 de 2013, entre otras.

|  |
| --- |
| **SECTOR:** SALUD Y PROTECCION SOCIAL |
|  |
| **PROGRAMA:** MAS SALUD CON CALIDAD Y EFICIENCIA PARA LA GENTE |
|  |
| **COMPONENTE:** OTROS |
|  |
| **ACTIVIDAD:** ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD |
|  |
| **PROYECTO:** 2020660010062 FORTALECIMIENTO DEL CONTROL DE ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES Y PREVALENTES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA |
|  |
| **META DE BIENESTAR:** Tasa de Mortalidad por enfermedades inmunoprevenibles en menores de cinco años mantener en 0,3 x 10.000 menores de cinco años  Cobertura útil de vacunación anual con terceras dosis de pentavalente con población menor de un año por encima de 95%  Tasa de mortalidad infantil mantener en 1,6 x100.000 menores de cinco años |
|  |
| **VALOR:** SEIS MILLONES SEISCIENTOS DIESISEIS MIL PESOS MCTE ($ 6.616.000.00) |
|  |
| **PLAZO**: CIENTO VEINTE DIAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio el término del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2020, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de la suscripción del acta de inicio. |
|  |
| **FORMA DE PAGO:** mediante cuatro (4) actas mensuales por valor de **UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE ($1.654.000,00)** |
|  |
|  |
| **EXPERIENCIA PROPUESTA:** Experiencia mínima de un (1) año relacionada con el área a contratar |
| **IDONEIDAD PROPUESTA:** Técnico auxiliar de enfermería |

**OBJETO DE CONTRATO**

Prestación de servicios para el apoyo de la Secretaría de Salud Pública y Seguridad Social mediante la realización de acciones comunitaria de promoción de la salud, gestión del riesgo y gestión de salud pública establecidas en el marco del proyecto Fortalecimiento del control de enfermedades inmunoprevenibles y prevalentes en el Municipio de Pereira.

**ALCANCES DEL CONTRATO**

1. Apoyar el seguimiento a la cohorte de los recién nacidos en los eventos inmunoprevenibles para contribuir en el cumplimiento de las coberturas de vacunación del municipio. 2. Apoyar él envió de la información a los actores del sistema de salud relacionada de casos positivos en los eventos de interés en salud pública. 3. Realizar consultas en las diferentes plataformas y cruces de bases de datos que den cuenta a la actualización de información relacionada con los eventos de interés en salud pública. 4. Apoyar los requerimientos técnicos y operativos, reuniones, capacitaciones, a las que convoque o sea convocado, en lo relacionado con el objeto contractual y sus alcances. 5. Las demás que sean asignadas y afines con el objeto, los alcances del contrato, y la misión de la entidad.